

ES COPIA FIEL

Comas

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES



R. D. N° 425-2011-SA-DG-HNSEB

RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 05 DIC. 2011

Visto, el Memorando N° 1695 - OF.L-EQ.C-N° 930 - 11-OL-HSEB, de fecha 28 de noviembre del 2011;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral N° 196-2011- 2011-SA-DG-HNSEB, del 28 de junio del 2011, se aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2011-HNSEB-CE, para la "Adquisición de Instrumental Médico (Proyecto SNIP N° 152270)" por el valor referencial que ascendía a la suma de S/. 108,446.00 (Ciento ocho mil cuatrocientos cuarentiseis con 00/100 Nuevos Soles) financiado por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (RO), bajo el sistema de Precios Unitarios; asimismo, en la misma Resolución Directoral se designó al Comité Especial que llevaría a cabo el Proceso en mención;

Que, mediante Oficio N° 003-2011-CE-HNSEB del 14 de noviembre del 2011, el Presidente del Comité Especial del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2011-HNSEB-CE, solicita a la Oficina de Logística la actualización del Valor Referencial del Proceso citado, toda vez que éste habría excedido el plazo legal máximo, cual es los tres (3) meses de antigüedad;

Que, con Memorando N° 1695 -OF.L-EQ.C-N° 930 -11-OL-HSEB, de fecha 28 de noviembre del 2011, la Jefa de la Oficina de Logística, luego de la actualización del Valor Referencial, solicita la Aprobación del Nuevo Expediente de Contratación - la misma que consta de cincuenticuatro (54) folios - para el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2011-HNSEB-CE, para la "Adquisición de Instrumental Médico (Proyecto SNIP N° 152270)";

Que, el Artículo 12° del Decreto Legislativo N° 1017 que Aprueba la "Ley de Contrataciones del Estado", establece que es requisito para convocar a proceso de selección, bajo sanción de nulidad, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones y cuente con el Expediente de Contratación debidamente aprobado conforme a lo que disponga el Reglamento, el mismo que incluirá la disponibilidad de recursos y su fuente de financiamiento;

Que, el Artículo 10° del "Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado", aprobado mediante el Decreto Supremo N° 184-2008-EF- y sus modificatorias, contempla que el Expediente de Contratación, se inicia con el requerimiento de la parte usuaria y debe contener toda información de los bienes servicios u obras que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección y contratación, así como la fórmula de reajuste de ser el caso; así mismo se incorporará todas las actuaciones que se realicen desde, la designación del Comité Especial hasta la culminación del Contrato;

Que, es de advertirse que el Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2011-HNSEB-CE, para la "Adquisición de Instrumental Médico (Proyecto SNIP N° 152270)", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales" para el Año 2011, modificado mediante Resolución Directoral N° 195-2011-SA-DG-HNSEB de fecha 28 de Junio del 2011, así como el Resumen Ejecutivo que determina el valor referencial y la disponibilidad presupuestal otorgada por la Dirección Ejecutiva de Planeamiento Estratégico con el Memorando N° 511-2011-OEPE-HNSEB, con cargo a las Fuentes de Financiamientos de Recursos Ordinarios (RO), resultando necesario Aprobar el Nuevo Expediente de Contratación;

Que, habiéndose designado al Comité Especial mediante la Resolución Directoral N° 196-2011- 2011-SA-DG-HNSEB, resulta necesario mantener este último acto administrativo a efectos de no alterar la fluidez de la gestión y marcha administrativa;

De conformidad con la Ley N° 29626 "Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año 2011", el Decreto Legislativo N° 1017 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, sus modificatorias, y;



En virtud de las atribuciones conferidas en el Texto Ordenado del ROF del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Directoral N° 417-2007-SA-DG-HNSEB, modificando por Resolución Directoral N° 102-2008-SA-DG-HNSEB y con la visación del Director Ejecutivo de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Jefa de la Oficina de Logística del Hospital Nacional Sergio E. Bernales.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dejar sin efecto el artículo primero de la Resolución Directoral N° 196-2011-2011-SA-DG-HNSEB, del 28 de junio del 2011, que aprobó el Expediente de Contratación del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2011-HNSEB-CE, para la "Adquisición de Instrumental Médico (Proyecto SNIP N° 152270)"; manteniéndose vigente lo resuelto en su artículo segundo, el mismo que está referido a la designación del Comité Especial.

Artículo 2°.-APROBAR, el nuevo Expediente de Contratación del Proceso de Selección de la Adjudicación Directa Selectiva N° 006-2011-HNSEB-CE, para la "Adquisición de Instrumental Médico (Proyecto SNIP N° 152270)" por el valor referencial que asciende a la suma de S/. 108,446.00 (Ciento ocho mil cuatrocientos cuarentiseis con 00/100 Nuevos Soles) que será financiado por la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios (RO), bajo el sistema de Precios Unitarios, que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, en la cantidad de cincuenta y cuatro (54) fojas.

Artículo 3°.- ENCARGAR, a la Oficina de Logística, la publicación y notificación de la presente Resolución Directoral en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado, **SEACE del OSCE**, así como al Comité Especial y órganos correspondientes, a fin de accionar en forma oportuna y adecuada, en observancia de la normativa vigente en Contrataciones del Estado.

Regístrese, Cúmplase y Comuníquese

 **MINISTERIO DE SALUD**
Hospital Nacional Sergio E. Bernales
Personas que Atendemos Personas

.....
Dr. Jaime A. Arévalo Torres
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. N° 22056

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES

El Que suscribe Certifica, que la presente copia es fiel de la original que he tenido a la vista.

06 DIC. 2011

Comas,

JANET W. GUILLEN SARMIENTO
FEDATARIA

R.D. N° 088 - 03 - S.A.D.S.H.S.E.B.

Distribución:

- Ofic. Ejec. De Adm.
- Ofic. Ejec. Plan. Estra-
- Ofic. De A. Jurídica
- Ofic. De Logística
- Comité Especial
- Archivo Central
- Archivo

JAAT/EMAV/JMMT

